



ENERÍA ARGENTINA

LICITACIÓN PÚBLICA GPNK N° 04/2022

**ADQUISICIÓN DE MANTAS TERMOCONTRAÍBLES DE Ø30" Y Ø36" DN
PARA EL GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER, EL GASODUCTO
MERCEDES-CARDALES y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA I**

CIRCULAR N°01/2022

MODIFICATORIA

25 de abril 2022

Modificación N°1:

Donde dice:

MEMORIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Licitación Pública Nacional	N° GNK 04/2022	Ejercicio: 2022
Clase: Etapa única	Sistema de Contratación: Ajuste Alzado	
Valor del pliego: Pesos veinte mil (\$20.000)		

Debe decir:

MEMORIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Licitación Pública Nacional	N° GPNK 04/2022	Ejercicio: 2022
Clase: Etapa única	Sistema de Contratación: Ajuste Alzado	
Valor del pliego: Sin Costo		

Modificación N°2:

Se elimina del Artículo 7 del pliego – Adquisición de pliegos; los siguientes párrafos: “...El Oferente deberá presentar junto con la oferta, comprobante de pago del presente PLIEGO. La no presentación traerá aparejado el rechazo de la oferta.

El costo del presente Pliego asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).”

Modificación N° 3

Se elimina el punto 2 del artículo 10 – Compre Argentino - del pliego. “... Asimismo, el oferente deberá presentar junto con su oferta de cada ítems una propuesta de Acuerdo de Cooperación Productiva en los términos de la Ley N° 27.437 y declarar que se compromete a cumplir con “...la obligación a cargo del adjudicatario de suscribir acuerdos de cooperación productiva por un porcentaje no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total de la oferta” en el caso que se le adjudiquen “bienes no producidos en el país que representen un valor igual o superior a doscientos cuarenta mil módulos (M 240.000)”, de conformidad con el artículo 10 de la Ley N° 27.437. Se recuerda que para establecer cuáles son los bienes producidos en el país se deberá tener en cuenta lo estipulado por el artículo 10 del Anexo al Decreto N° 800/2018.”.

Modificación N° 4:

Se eliminan del Artículo 14.2. Sección B) . -Normas para la presentación de la oferta- del pliego, los siguientes incisos:

9): “Propuesta de Acuerdo de Cooperación Productiva y "Plan de Acuerdo de Cooperación Productiva". Este último deberá confeccionarse de conformidad con el Anexo XV del presente PLIEGO.”.

12): “...Recibo que acredite la adquisición del Pliego: Los oferentes deberán acompañar a su presentación copia del recibo que acredite la adquisición del Pliego.”.

Modificación N° 5

Se elimina el Anexo XIV - PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN PRODUCTIVA
